



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

COMUNICADO • INAI/121/24

Mazatlán, Sinaloa
18 de mayo de 2024



Información clasificada debe abrirse cuando beneficia a la sociedad: Julieta del Río

- **La Comisionada del INAI, Norma Julieta del Río, encabezó la presentación de “La Debida Clasificación de la Información Pública. Teoría y práctica”.**
- **Ante el cierre de información de algunas autoridades hay que hacer valer la ley, dijo la Excomisionada veracruzana Yolli García**

Con el objetivo de explicar con ejemplos y definiciones respecto a la clasificación o reserva de información pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia presentaron el libro “La Debida Clasificación de la Información Pública. Teoría y práctica”.

La Comisionada del INAI, **Norma Julieta del Río Venegas**, remarcó la importancia de que la información pública valiosa, como la del agua contaminada en la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, sea pública, anteponiendo siempre una prueba de daño, documento que legalmente posibilita abrir información reservada por la autoridad.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

Recordó que en el Pleno del INAI se ha ordenado la apertura de información que el Poder Ejecutivo catalogó como reservada por motivos de seguridad nacional.

“Por ejemplo, en el tema de Fonatur Tren Maya, estos mismos fondos, cuando se le solicita el estudio de impacto ambiental, hay muchas solicitudes sobre el balastro, sobre los rieles, la calidad y dicen que es un tema de seguridad nacional. Ese no es un tema de seguridad nacional, que digan que es un tema de seguridad de los pasajeros de las vías. Entonces ahí la prueba de interés público está por encima de la reserva porque arriesgas vidas. Tienes que decir la situación en la que se encuentran estas adquisiciones, de lo contrario pones en riesgo bastantes vidas”, dijo Del Río Venegas.

Escuchar las razones de los sujetos obligados para clasificar o reservar información es labor de las ponencias de los organismos garantes, sobre todo cuando la información de dependencias como la Secretaría de la Defensa Nacional se considera como un asunto de seguridad nacional, que es el tema que la Comisionada Del Río aborda en el libro.

La Excomisionada del Organismo Garante de Veracruz, **Yolli García Álvarez**, coautora de la obra, dijo durante la presentación que continuamente los institutos de transparencia se enfrentan a la reserva de información por parte del gobierno y las instituciones, situación que ha traído, entre otras cosas, la imposición de sanciones.

“La ciudadanía y nosotros, como órganos garantes, debemos saber en qué casos se puede reservar o no información. Tenemos leyes que nos protegen y que abren la información pública. Hay que hacer cumplir la ley. Esta obra nos ayuda a entender y conocer el tema”, dijo García Álvarez.

Lourdes Morales Canales, coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, recordó que hay autoridades que ejercen actos de violencia en contra de funcionarios incómodos, como fue el caso en Veracruz de la Excomisionada García Álvarez, que estuvo encarcelada por hacer su labor, o casos peores, como el de un Comisionado de Morelos que fue asesinado. “Estas cosas no deben de pasar desapercibidas, no deberían de suceder, y me parece que tanto la sociedad como los demás integrantes del Sistema Nacional de Transparencia deberán alzar la voz y pedir investigaciones concretas y pedir consecuencias”, dijo.

Para **María Teresa Treviño Fernández**, Coordinadora de la Región Norte del SNT y Consejera del Organismo Garante de Nuevo León, la obra explica detalladamente casos prácticos o teóricos que pueden servir como guía en la reserva de información, y permite conocer cuáles son los supuestos para que ésta proceda. “Es una guía que puede ayudar a los órganos garantes, a los sujetos obligados y a las personas, en general, para analizar si en casos específicos se ha llevado a cabo una debida clasificación de la información”, señaló.

El Comisionado del Organismo Garante de Jalisco, **Salvador Romero Espinosa**, Coordinador de la obra y Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), recordó que en su colaboración en el libro aborda la prueba de daño, ejercicio que, desde su punto de vista, es el reto más importante que debe hacerse cuando se clasifica información.

“Es un ejercicio que requiere una elevadísima capacidad de argumentación jurídica. Se necesitan estudios especiales para realizar una prueba de daño correcta”. Esta obra, dijo Romero Espinosa, proporciona los elementos para entender el qué, cómo y por qué de la clasificación o reserva de información.

Magda de Jesús Lozano Ocman, Coordinadora de los Organismos Garantes Locales del SNT, fue la moderadora en la presentación del libro, que puede descargarse desde esta liga:https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/debida_clasificacion_de_informacion_digital.pdf.

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)